

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 2.ª se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra doña Clara García Tobalina sobre procedimiento judicial sumario en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 3 de febrero de 1976, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las legales prevenciones siguientes y con rebaja del 25 por 100.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a 127.500 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 2 del entresuelo, o sea, de la izquierda entrando, de la finca siguiente: Casa cuádruple con entrada por la plazuela de Cantarranas, letra D, hoy Iturburu, número 2, de Bilbao, compuesta de lonjas para tiendas y entresuelo y tres pisos habitables con cuatro viviendas en cada uno, dos a la derecha y dos a la izquierda, numeradas del 1 al 4, a saber: En el entresuelo entrando, en la derecha, los números 1 y 3, y en la izquierda, los números 2 y 4; y en los pisos altos subiendo en la escalera, los números 1 y 2, y en la izquierda, los números 3 y 4. Tienen luces a la plazuela de Cantarranas las viviendas 1 y 2; a la calle de Cantarranas, la número 4, y es interior la número 3. Se componen estas viviendas: La del número 1, del entresuelo y número 2 de los pisos, de cuatro habitaciones, cocina y retrete; la del número 2 del entresuelo, de dos habitaciones, cocina y retrete; la del número 3, de tres alcobas, cocina y retrete, y la del número 4, de tres alcobas, hall, cocina y retrete. Título: Le pertenece dicha vivienda a doña Clara García Tobalina, por compra a los señores Palacios, hecha constar en escritura autorizada en

el mismo día, ante el Notario suscrito. Cargas: No las tiene la vivienda de que se trata. Inscripción: Pendiente la escritura de compraventa, figura la finca inscrita en el tomo 1.476, libro 898 de Bilbao, folio 182, finca de 33.923, inscripción.

Dado en Bilbao a 22 de diciembre de 1975.—El Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—4.404-3.

MADRID

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado —Almirante, 9, tercero— con el número 112-1975-B, a instancia de don José Luis Guardado Solís, representado por el Procurador señor Olivares, contra «Madrid Trabajos Aéreos, S. A.», representada por el Procurador señor Parra, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación y en un solo lote, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Una avioneta EC-Bor, marca «Siat-Marchetti, de 200 HP., valorada en un millón de pesetas.

Veinte globos cautivos de 11 metros de largo por 5 metros de diámetro cada uno y en color plomo, valorados en 800.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de 1.350.000 pesetas y sin que previamente se consigne en este Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicha suma. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. La certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dichos bienes se hallan en poder de la demandada.

Dado en Madrid, a 22 de diciembre de 1975.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba. El Secretario.—4.405-3.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 232 de 1974, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», contra don Pedro Zugasti Sorozabal, representado por el Procurador señor Tamés Guridi, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública su-

basta, por término de veinte días, los lotes del bien inmueble embargado en dichos autos, que es el siguiente:

1.º Vivienda derecha del piso sexto de la casa número 56 de la calle Matía de esta ciudad de San Sebastián, valorada en 1.200.000 pesetas.

2.º Vivienda derecha izquierda de la planta séptima de la casa número 56 de la calle Matía de esta ciudad de San Sebastián, valorada en 600.000 pesetas.

3.º Vivienda derecha del piso tercero de la parte delantera de la casa letra F del paseo de Heriz, de esta ciudad de San Sebastián, valorada en 1.200.000 pesetas.

4.º Local uno de la planta de la casa número 12 del paseo de Heriz de esta ciudad de San Sebastián, valorado en 900.000 pesetas.

5.º Planta baja de la casa número, digo letra G, del paseo de Heriz de esta ciudad de San Sebastián, valorada en 3.600.000 pesetas.

Para la subasta de dicho bien, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 3 de febrero, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros y por lotes separados.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 18 de diciembre de 1975.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, Manuel Santillana Ruiz.—16.908-C.

JUZGADOS COMARCALES

PALMA DEL RIO

Por la presente, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 123/1975, sobre amenazas, malos tratos y lesiones, se cita a los denunciados Antonio Oliva Martínez (a) «El Cojo», y su esposa, Antonia Alcantarilla Jiménez, vecinos de Eciya y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 22 de enero de 1976, a las doce horas, comparezcan ante la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Palma del Río con las pruebas de que intenten valerse, al objeto de concurrir, en la calidad que se ha dejado expresado, a la celebración de dicho juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma del Río a 23 de diciembre de 1975.—El Secretario, Manuel Valverde.—9.537-E.